



Santos espera legalizar marihuana medicinal en tres o cuatro días

El mandatario así lo manifestó en una entrevista con la BBC. Destacó las propiedades terapéuticas.

En una entrevista exclusiva para BBC Mundo, el presidente Juan Manuel Santos, se pronunció sobre el tema de la legalización del uso de la marihuana con fines medicinales.

"Espero que en los próximos tres a cuatro días (se legalice la marihuana medicinal)", dijo el presidente Santos y destacó que ya están probados sus beneficios terapéuticos. (Lea también: Así comienza el debate sobre producción marihuana medicinal)

En la entrevista, el mandatario destacó que varias empresas de Canadá y Estados Unidos están usando la planta para tratamientos terapéuticos y medicinales y explicó que el decreto reglamentará la tenencia de las semillas y plantas, su producción, comercialización, tenencia y exportación.

En la entrevista, Santos aclaró que no piensa realizar lo mismo con otras drogas, pues no hay pruebas científicas de sus propiedades medicinales.

El jueves el Gobierno Nacional anunció que alista un decreto que solo regirá para reglamentar el consumo con fines médicos y de ninguna manera es una legalización del consumo.

El ministro de Justicia, Yesid Reyes, enfatizó que el decreto se limita a usos medicinales y abre la posibilidad de que se puedan crear fórmulas médicas a partir de las plantas de marihuana.

Reyes sostuvo que, en todo caso, esos cultivos tendrán que tener una licencia emitida por el Estado y bajo el control de las autoridades.

En el proyecto de decreto, trabajado desde hace varios meses por representantes de los ministerios de Salud, Justicia y Agricultura, se establece que, bajo claros requisitos, será legal en Colombia "la tenencia y cultivo de semillas y plantas de cannabis, así como los procesos de producción, fabricación, exportación, distribución, comercio, uso y tenencia de estos y sus derivados destinados a fines estrictamente médicos y científicos". (Lea también: Un concejal usa resina de marihuana para tratar cáncer pulmonar)



Universidad del Valle

Facultad de Salud - Grupo de Comunicaciones



Sala de Prensa

Hoy, dependiendo de la cantidad (por encima de los 20 gramos o 20 matas legalmente permitidas por la despenalización de la dosis personal de droga), tener cultivos de marihuana o transportarla puede dar penas de hasta 20 años de cárcel. Expertos consultados por este diario resaltaron que en el proyecto se echan en falta temas claves, como la máxima extensión de esos cultivos controlados y eventuales restricciones sobre el número de licencias por persona natural o jurídica.

ELTIEMPO.COM

Diario El Tiempo, 14 de Noviembre de 2015. Página 5.